

SELOKARTO VENTANA
RANOS, ANO DNE 1818

Simple que a los D. Luis Salad la continue =
 El Sr. D. Diego Novellgueda Leso, como el Sr. D. Juan San Ferrer, Les
 dedicanen sedamta la esaua a los D. Luis Salad =
 El Sr. D. Ant. Font, font. Vez. Dijo que para que quise haora no se haga
 la obra y no se avermedia =
 El Sr. D. Juan de la Cruz = Como el Sr. D. Juan San Ferrer =
 El Sr. D. Pedro Torres leg. Dijo que en conciencia aque el agua que es
 perdida a las esauas, tanto ganada y para a proveer dami, y para
 el matadero; y considerandose en su conciencia que para mas el
 que se haora no se haga el efecto de que se consideraba esta fin; en ma
 ra obligacion que amula de pagar sus deudas de hazer la obra
 de la Cruz, se considere a esta fin, que a los que esta obra tan
 preziosa que tiene que pagar la parte de molina que le queda
 pertenecer; e se senta no se haga de caplique para el efecto
 mencionado a Nba =

El Sr. D. Juan Font. Man. de Leso = como el Sr. D. Juan San Ferrer =
 El Sr. D. Diego Larzabal Leso = como el Sr. D. Juan San Ferrer, acordando
 que respecto de que de los propios ay. de la villa de Leso, Camozan
 el igual se dio que en tal fin, y a cargo de sero; y a torze resultando
 a la villa de Leso, contra el Admin. de la villa de Leso, y a la
 villa de Leso, y a la villa de Leso, y a la villa de Leso, y a la villa de Leso,
 mediante obra; y a la villa de Leso, y a la villa de Leso, y a la villa de Leso,
 carren; y a la villa de Leso, y a la villa de Leso, y a la villa de Leso,
 titado =

El Sr. D. Juan Font. Man. de Leso = Dijo que se sentir seces, la obra
 el matadero, ni alguna otra voluntaria como esta, a tanto
 que con se allare de la villa de Leso, y a la villa de Leso, y a la villa de Leso,
 y a la villa de Leso, y a la villa de Leso, y a la villa de Leso, y a la villa de Leso,
 todos los propios y colectada en la villa de Leso, y a la villa de Leso, y a la villa de Leso,
 azus que tanto y mejor, para de su villa que a menaza y pme
 diata se requira la total de la villa de Leso, quedandose en Leso, y a la villa de Leso,
 y a la villa de Leso, y a la villa de Leso, y a la villa de Leso, y a la villa de Leso,
 en el matadero de que se requiere en Leso, y a la villa de Leso, y a la villa de Leso,
 es de sentir; e el mayor argum; de los propios que a los propios causan